P. Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN Nº 0249-2024-A/MPCH

Chincha Alta, 25 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME Nº 1610-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 3 Créditos y Anulaciones para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 que permita emitir las certificaciones presupuestales para la contratación de servicios, adquisición de materiales y ejecución de proyectos de inversión, al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, S/1,362,608.00 (un millón trescientos sesenta y dos mil seiscientos ocho con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Articulo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, mediante el INFORME N.º 1610-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 3 Créditos y Anulaciones para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 que permita emitir las certificaciones presupuestales para la contratación de servicios, adquisición de materiales y ejecución de proyectos de inversión, al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el MEMORANDUM N°881-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para la contratación de ciento catorce;

Que, mediante el MEMORANDUM N°901-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el Plan de Trabajo del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial" – Tramo II;

Que, mediante el MEMORANDUM N°904-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la av. Bom Bom Coronado tramo desde la calle Mauro Mina hasta Ca. Prolong. Abelardo Alva Maurtua y Jr. Andrés Avelino Cáceres, distrito de Chincha Alta de la provincia de Chincha, del departamento de Ica" con Código Único de Inversiones N°2525399;

Que, mediante el MEMORANDUM N°921-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el plan de trabajo de empadronamiento masivo 2024;

Que, mediante el MEMORANDUM N°936-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para los mantenimientos rutinarios a ejecutarse en el 2024;

Que, mediante el MEMORANDUM N°934-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en el PRONOEI Virgen del Carmen I, en la Ca. San Cristóbal del AA.HH. San Cristóbal del distrito de Chincha Alta – provincia de Chincha – departamento de Ica" con Código Único de Inversiones N°2504125;

Que, mediante el MEMORANDUM N°938-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en calle Ayacucho (tramo comprendido calle Santo Domingo - Av. Luis Massaro) distrito de Chincha Alta de la provincia de Chincha del departamento de Ica" con Código Único de Inversiones N°2587135;

Que, mediante el MEMORANDUM N°933-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el proyecto denominado "Mejoramiento de los servicios de

agua potable y alcantarillado en las calles Tambo de Mora, Luis Galvez Ronceros, Lima, Ica, Pisco, el Carmen, Chavín, Callao, Antonio de Zela, Pablo Tasayco, Maurtua, San José, Junín, San Diego y pasajes Los Pinos, Donayre y Ríos en el sector 01 del dist. de Chincha Alta, provincia de Chincha – Ica" con Código Único de Inversiones N°2587135;

Que, mediante el MEMORANDUM N°966-2024-GM/MPCH emitido por la Gerencia Municipal autoriza la modificación presupuestal para el servicio a todo costo termosellado de 300 contenedores de 1100 litros 120 tachos de residuos sólidos, servicio de mantenimiento preventivo de dos EPPS y materiales de limpieza para el personal de limpieza pública correspondiente a reconocimiento de deuda 2023;

Que, de conformidad con el Articulo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Articulo 46°, numeral 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°739-2023-A/MPCH de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chincha por un monto de S/76,203,473.00 (setenta y tres millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos:

Que, estando a las facultades conferidas por el Articulo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de junio.

Artículo 3. Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto se remita copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4: Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° - CHINCHA -

[1] El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).